



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 AGO 2022



### VISTO:

El Oficio N° 00810-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección para el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA EL PROYECTO CUI N° 2252878", y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el artículo 23. Designación, suplencia y remoción del comité de selección. "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Oficio N° 566-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 08 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las Certificaciones Presupuestales dando la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0145-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de agosto de 2022, se aprueba el expediente de contratación, para la "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA EL PROYECTO CUI N° 2252878", cuyo valor estimado en el estudio de mercado es de S/ 65,550.34 (Sesenta y cinco mil quinientos cincuenta con 34/100 soles). Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, con el Oficio de Visto, la Directora General de Administración, remite el expediente de contratación para que se designe el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección, proponiendo a sus integrantes;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 429 -2022-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA EL PROYECTO CUI N° 2252878" cuyo valor estimado en el estudio de mercado es de S/ 65,550.34 (Sesenta y cinco mil quinientos cincuenta con 34/100 soles), integrado por los siguientes profesionales:

### TITULARES

Ing. MALLURI GOÑAS GOÑAS	Presidenta
Tec. LARRY TAPIA BARDALES	Miembro
Ing. JOSÉ JESÚS TEJADA ALVARADO	Miembro

### SUPLENTE

Lic. GLADYS YULIANA CLAVO GUEVARA	Presidenta
Econ. GEORGE MARVIN LA SERNA SILVA	Miembro
Ing. ROSMERY YAKELINI AYALA TOCTO	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución a la Presidenta del Comité de Selección antes conformado, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Polcarbio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL